



HECHOS RELEVANTES
(al 30 septiembre de 2021)

1) En sesión de Directorio celebrada el 22 de marzo de 2021, por unanimidad, el Directorio acordó citar a los señores accionistas de GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A., ("GEN"), para el día 7 de abril de 2021, a las 10:00 horas, a Junta Ordinaria de Accionistas, la que se celebrará en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, a objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

a. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020.

b. Acordar la distribución del resultado del ejercicio 2020 y el pago de dividendos. Al respecto, el Directorio acordó proponer que se reparta un dividendo de US\$0,001736656353 por acción, equivalente a US\$12.000.000, el cual está conformado por un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2020 de US\$0,000968794865 por acción, equivalente a US\$6.694.207,73 y un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la sociedad de US\$0,000767861488 por acción, equivalente a US\$5.305.792,27 a pagarse a contar del 9 de abril de 2021, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-.

c. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2021.

d. Fijación de la remuneración del Directorio.

e. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y su presupuesto.

f. Fijación de la política de dividendos y procedimientos utilizados para su pago.

g. Información sobre las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.

h. Designación del periódico en que se publicarán las comunicaciones sociales.

i. Demás materias de interés social que sean de competencia de este tipo de Juntas.

En línea con las medidas y recomendaciones sanitarias impartidas por las autoridades producto del brote del Coronavirus o Covid-19 que afecta actualmente al país, el Directorio acordó implementar la alternativa de utilizar medios tecnológicos con el objeto de facilitar la participación y votación de las personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten.

2) Con fecha 7 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.

b. Se acordó distribuir la utilidad del ejercicio 2020, pagando un dividendo a contar del día 9 de abril de 2021 de US\$0,001736656353 por acción, equivalente a US\$12.000.000, el cual está conformado por un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2020 de US\$0,000968794865 por acción, equivalente a US\$6.694.207,73 y un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la sociedad de US\$0,000767861488 por acción, equivalente a US\$5.305.792,27. El dividendo fue pagado en moneda nacional, al tipo de

cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.

c. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2021 a los señores PricewaterhouseCoopers.

d. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2021, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.

e. Se acordó fijar a los miembros que integrarán el Comité de Directores una remuneración y un presupuesto igual a los mínimos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

f. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen correspondientes al ejercicio 2021, en el diario El Líbero.

3) De conformidad a las modificaciones legales introducidas por la Ley N° 21.314.-, con fecha 28 de abril de 2021 se informó a esta Comisión, que la publicación de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de marzo de 2021 se produjo el viernes 28 de mayo de 2021. En lo sucesivo, las fechas de publicación de nuestros Estados Financieros Consolidados trimestrales, semestrales y anuales, según el caso, serán informadas en la sección inversionistas/estados financieros del sitio www.gen.cl.

4) En sesión de Directorio celebrada el 29 de septiembre de 2021, se acordó por unanimidad, el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del presente ejercicio, de US\$0,000724 por acción, lo que significa la cifra total de US\$5.002.716,85.-, a pagarse a contar del día 20 de octubre de 2021. Dicho dividendo se pagó en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América, a elección del accionista, conforme al procedimiento que se indica a continuación:

a. Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en dólares de los Estados Unidos de América, deberán requerirlo expresamente a la compañía, a través de una solicitud enviada al departamento de acciones con no menos de 5 días hábiles de anticipación a la fecha del pago del dividendo, mediante el email accionistas@gen.cl. En dicha solicitud, se deberán indicar los datos bancarios necesarios para proceder con el pago. Se entenderá que aquellos accionistas que no soliciten el pago del dividendo en dólares en la forma y oportunidad precedentemente señalada, han optado por recibir el pago en pesos chilenos.

b. Aquellos accionistas que no hayan optado por recibir el pago en dólares, recibirán el dividendo en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046 y de acuerdo a la modalidad de pago registrada por el accionista.